



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C.,

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-01196-00

Se niega la solicitud que antecede, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto datado 24 de febrero de 2020 por medio del cual se decretó el desistimiento tácito del presente proceso. [Folio 29 Cud.1]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. _____ Hoy _____ a la
hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

